



MARÍA ANTONIA LOBATO GARCÍA, Secretaria Accidental del Excmo. Ayuntamiento de esta Ciudad de Baza:

**CERTIFICO:**

Que la JUNTA DE GOBIERNO LOCAL de este Ayuntamiento, en sesión celebrada el día 13 DE JULIO DE 2018, en virtud de las facultades delegadas por el Sr. Alcalde, mediante Decreto nº 704/15, del día 6 de Julio de 2015, adoptó, entre otros, el acuerdo que a continuación se transcribe, haciendo la salvedad de que el acta de la indicada sesión no ha sido aprobada en una posterior y el contenido de dicho acuerdo se entiende a reserva de los términos que resulten de la aprobación de aquella:

**SEXTO.- AUTORIZACIÓN DE GASTOS PARA ACTIVIDADES DEPORTIVAS.**

La Secretaria Acctal. da cuenta a la Junta de Gobierno Local del expediente tramitado para el pago de premios de distintas actividades deportivas.

Dada lectura al dictamen emitido por la Comisión Informativa de Presidencia, Cultura, Educación, Juventud y Deporte, en sesión celebrada el día 10 de Julio de 2018.

En el expediente consta informe emitido por Intervención, sobre existencia de consignación presupuestaria.

Sometido el asunto a votación ordinaria, la Junta de Gobierno Local, por unanimidad de los cinco miembros asistentes, acuerda:

1. La autorización, disposición de gastos y el reconocimiento de la obligación, por las cantidades que se indican, con cargo a la partida correspondiente del presupuesto, de conformidad con el informe favorable emitido por Intervención, para atender el pago de premios de las siguientes actividades deportivas, según detalle:
  - 630 € para el Torneo Voley Playa, que tendrán lugar el día 3 y 4 de Agosto, de 2018, según detalle:
    - Primer premio masculino, femenino y mixto, 300 €
    - Segundo premio masculino, femenino y mixto, 150 €
    - Semifinalista masculino, femenino y mixto, 90 €
    - Semifinalista masculino, femenino y mixto, 90 €
2. Que se expida la correspondiente orden de pago con el carácter de "a justificar", en favor de D. JOSÉ LUÍS IBARRA GÓMEZ, quien deberá justificar la aplicación de la cantidad percibida ante la Intervención Municipal, en la forma y en los plazos establecidos en las Bases de Ejecución del Presupuesto, por importe de 630 €, en concepto de concesión de premios a las distintas actividades deportivas, antes citadas.

Así resulta del acta que me remito y para que conste y surta sus efectos donde proceda, expido la presente que, visada por Su Señoría el Alcalde – Accidental, DON ALFREDO ALLES LANDA, sello y firmo en Baza, a 16 de Julio de 2016.

Vº Bº

**EL ALCALDE ACCTAL.,**  
Fdo.: Alfredo Alles Landa

**LA SECRETARIA ACCTAL.,**  
Fdo.: Mª Antonia Lobato García.

Plaza Mayor 4, BAZA  
18800 Granada  
958 700 395  
958 700 650  
[www.ayuntamientodebaza.es](http://www.ayuntamientodebaza.es)

Sec. Gen.-JGL-28/18

230189007118

Firma 1 de 2

Maria Antonia Lobato Garcia

16/07/2018 SECRETARIA ACCTAL

Firma 2 de 2

Alfredo Alles Landa

16/07/2018 ALCALDE ACCTAL

Para descargar una copia de este documento consulte la siguiente página web

Código Seguro de Validación 232bd04cdf6d42f68565c5b69110cf57001

Url de validación <https://sede.ayuntamientodebaza.es/absis/idi/arx/idiarxabsaweb/castellano/asp/verificadorfirma.asp?nodeabsisini=002>

